



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

55 *Bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar, con carácter de interinidad en lugar vacante, un jefe de área de Gobierno Digital, referencia GD02-20*

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación A o grupo de clasificación B, dependiendo de la titulación universitaria, con una jornada completa de 37,5 horas semanales para prestar servicios como Jefe de área de Gobierno Digital en la Fundació Bit, centro empresarial de Son Espanyol, ParcBit de Palma.

Las tareas consisten en la coordinación y gestión del apoyo a las administraciones públicas en el desarrollo del Gobierno Digital así como en la gestión del equipo de trabajo del área.

La jornada habitual se distribuye entre las 8:00h y las 15.30 h con un régimen flexible de entrada y salida.

Se ofrece un salario bruto anual de 36.770,77€ distribuido en doce pagas para un grupo de clasificación A

Se ofrece un salario bruto anual de 34.276,41€ distribuido en doce pagas para un grupo de clasificación B

Tercera.- El proceso de selección se realizará mediante una oferta de ocupación pública con la publicación al BOIB y los candidatos/se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 de la E.B.E.P
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un puesto de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en el puesto de trabajo que se ofrece.
- Titulación universitaria de Ingeniería en Informática; Grado en Ingeniería Informática más Máster en Ingeniería Informática; Licenciatura en Informática o titulación equivalente.
- Titulación universitaria de Ingeniería Técnica en Informática, Grado en Ingeniería Informática, Diplomatura en Informática o titulación equivalente.
- Conocimientos de catalán, nivel C1
- 2 años de experiencia en gestión de proyectos de Gobierno Digital o en funciones de desarrollo de Gobierno Digital

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una Comisión de Selección:

Presidente: Juan Tramullas Vich (titular) Director Técnico; Francisco Tous Llull (suplente) Jefe Área TIC Innovación
Vocal: Jordi Llopis Femenías (titular) Coordinador equipo SSPP; Domingo Sebastián Sastre (suplente) Técnico Superior SSPP
Secretaria: Raquel Díaz Martín (titular) Jefe Área Recursos Humanos; Sonia Plaza García (suplente) Técnico Recursos Humanos



Fase 1

Los aspirantes tendrán que aportar la documentación justificativa (original y fotocopia) en las oficinas de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n - Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit, en el horario de 09:00h a 13:00h todo ello sin perjuicio de hacerlo en cualquier de las formas previstas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web de la Fundació Bit: <https://www.fundaciobit.org/category/ofertes-de-feina/> y en las oficinas de la entidad)
- b) D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia)
- c) Curriculum vitae
- d) Certificación de la titulación exigida en el punto 3
- e) Nivel C1 de catalán. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por el órgano competente en materia lingüística del Gobierno de las Islas Baleares o equivalente.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 7 días hábiles para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 5 días hábiles para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase

Fase 2

Prueba tipo test, con 10 preguntas con 4 respuestas cada una. De cada pregunta sólo una respuesta de las cuatro posibles será correcta. En el examen se preguntarán preguntas extraídas del siguiente contenido:

- JavaSE Tutorial: <http://docs.oracle.com/javase/tutorial/java/index.html>
- JEE 5 Tutorial: <http://docs.oracle.com/javaee/5/tutorial/doc/>
- SQL Tutorial: <http://www.w3schools.com/sql/default.asp>

Esta prueba tendrá una duración de 30 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,4 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,133 puntos, redondeando al segundo decimal. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

Sólo los candidatos que superen la prueba de conocimientos con una puntuación de 2 o superior podrán continuar en el proceso de selección.

Fase 3

Se realizará la valoración de los siguientes méritos:

Experiencia profesional en la gestión de proyectos tanto en empresa pública como en empresa privada: 0,05 por cada mes de experiencia, hasta un máximo de 2 puntos. La experiencia laboral se justificará con un informe de vida laboral, el Curriculum Vitae donde se especificará los proyectos y tecnologías que se han desarrollado, así como el tiempo que se ha trabajado en ellos y una declaración jurada de la veracidad de los datos.

Experiencia profesional como programador en Administración Electrónica, tanto en empresa pública como en empresa privada: 0,05 por cada mes de experiencia, hasta un máximo de 1,5 puntos. La experiencia laboral se justificará con un informe de vida laboral, el Curriculum Vitae donde se especificará los proyectos y tecnologías que se han desarrollado, así como el tiempo que se ha trabajado en ellos y una declaración jurada de la veracidad de los datos.

Realización de cursos de formación y perfeccionamiento en metodología Agile: 0,01 puntos por cada hora de formación recibida con un máximo de 1 punto. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente.

Conocimientos de inglés: C1 (0,15 puntos) o C2 (0,25 puntos) con un máximo de 0,25 puntos. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), de las universidades, de la EBAP, otras escuelas de administración pública, por Cambridge University (CAE, Certificate in Advanced English) o CPE (Certificate of Proficiency in English), por Trinity College London (ISE - Integrated Skills in English III o IV)

Conocimientos de catalán: 0,25 puntos para el nivel C2. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por el órgano competente en materia lingüística del Gobierno de las Islas Baleares o equivalente

Entrevista personal: Se valorarán las competencias específicas que se requieren para la realización del trabajo: Capacidad para gestionar un equipo de trabajo, para conseguir objetivos y para adaptarse rápidamente al entorno. Máximo de 1 punto.



Fase 4

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:

- Prueba de conocimientos máximo de 4 puntos según lo establecido en la fase 2
- Experiencia profesional en la gestión de proyectos, 0,05 puntos por cada mes de experiencia, hasta un máximo de 2 puntos
- Experiencia profesional como programador en Administración Electrónica, 0,05 puntos por cada mes de experiencia, hasta un máximo de 1,5 puntos
- Realización de cursos de formación y perfeccionamiento en metodología Agile, 0,01 puntos por cada hora de formación recibida con un máximo de 1 punto
- Conocimiento de inglés, C1 (0,15 puntos) o C2 (0,25 puntos) puntos con un máximo de 0,25 puntos
- Conocimiento de catalán, C2 (0,25 puntos)
- Entrevista personal, máximo de 1 punto

Concluida la meritación, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

En el supuesto de que varios candidatos/se obtengan la misma puntuación, el criterio para establecer la orden de prelación en la puntuación final, será el siguiente:

1. Ser mujer, debido a la representación inferior al 40%, del género femenino en la categoría de facultativo superior o técnico en la Fundació Bit, de acuerdo con el artículo 43 de la ley Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
2. Puntuación de experiencia profesional en la gestión de proyectos
3. Puntuación en la entrevista personal

La comisión de selección valorará las alegaciones y elaborará la lista definitiva que se elevará al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

Toda la información del proceso de selección se publicará en la web de la Fundació Bit <https://www.fundaciobit.org/category/ofertes-de-feina> y en las oficinas de la Fundació Bit al ParcBit.

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit

Palma, 23 de diciembre de 2020

El gerente
Álvaro Medina Ballester

